



JOHN DEERE



DETALLE DE SEGURO
OFERTA EXCLUSIVA DE SEGURO DE SALUD 2023
Para empleados y familiares



Nuestra Correduría

Aenus es una Correduría de seguros que desarrolla su actividad en todo el territorio nacional y cuenta con más de 30 años de experiencia en el sector. Nuestra veteranía no nos impide, sin embargo, definirnos como una empresa innovadora, adaptada a la exigencia digital del momento y a las necesidades del mercado asegurador actual.

El equipo de Aenus está formado por profesionales de la mediación y el análisis de riesgos, apoyados en una estructura digital de última generación que nos permite ampliar los canales de comunicación con nuestros clientes y responder más rápido a sus necesidades. Es un equipo joven, versátil, luchador, responsable y con muchas ganas de seguir creciendo y aprendiendo.

Además de las oficinas físicas y una extensa red comercial, en Aenus mantenemos una activa presencia en internet, tanto a través de esta página web y nuestro blog, como de las redes sociales en las que estamos activos.

Actualmente estamos en pleno proceso de expansión y crecimiento con más de 25.000 clientes y más de 40.000 pólizas mediadas.





- Medicina Primaria (medicina general, pediatría, enfermería...)
- Especialidades (Cardiología, Oncología, Endocrinología, Geriatría...)
- Medicina Preventiva (Obstetricia y Ginecología, Urología, Pediatría...)
- Medios de diagnostico (Análisis clínicos, anatomía patológica y citopatología, Radiología general...)
- Tratamientos especiales (oxigenoterapia, transfusiones de sangre y/o plasma, Quimioterapia...)
- Hospitalización
- Urgencias
- Otros servicios (Ambulancias, Matronas, Rehabilitación y Fisioterapia Preparación al parto...)
- Cobertura Dental Gratuita incluida
- Cobertura de Asistencia en Viaje hasta 12.000€
- Segunda opinión médica internacional.
- **Videoconsultas con especialistas y Urgencias 24h.**
- **Envío de medicamentos a domicilio desde la farmacia (6 envíos)**
- **Fisioterapia a domicilio (5 sesiones)**
- **Reembolso de gastos de farmacia hasta 200€ al años por asegurado**

CONDICIONES PARTICULARES Y DE CONTRATACIÓN

- Sin Copagos
- Sin Carencias excepto hospitalización por parto (8 meses) salvo que sea parto prematuro, no se aplicará el periodo de carencia si se produce entre la semana 28 y 36 de la gestación.
- Con Cuestionario médico completo durante todo el año (se admiten preexistencias salvo enfermedades graves que aparecen en el listado de la página 5)
- Edad máxima de contratación: 70 años

49,02€/Mes

De 0 a 64 años

69,05€/Mes

De 65 en adelante



ASISA SALUD INTEGRAL + DENTAL

- Medicina Primaria (medicina general, pediatría, enfermería...)
- Especialidades (Cardiología, Oncología, Endocrinología, Geriatria ...)
- Medicina Preventiva (Obstetricia y Ginecología, Urología, Pediatría...)
- Medios de diagnostico (Análisis clínicos, anatomía patológica y citopatología, Radiología general...)
- Tratamientos especiales (trasfusiones de sangre y/o plasma, Quimioterapia...)
- Hospitalización
- Urgencias
- Cobertura Dental Incluida
- Cobertura de Asistencia en Viaje
- Asistencia en Accidentes Laborales
- Red Asistencia Domiciliaria
- Otros servicios (Ambulancias, Rehabilitación y Fisioterapia, psicología, podología...)
- Seguro de Fallecimiento por Accidente de 6.010,12€ de indemnización (en los supuestos que se refieren en el condicionado general de la póliza)

CONDICIONES PARTICULARES Y DE CONTRATACIÓN

- Sin Copagos
- Sin Carencias, sólo en hospitalización por parto (8 meses) salvo situaciones de Urgencia Vital o partos prematuros
- Con cuestionario médico completo durante todo el año. Las altas con efecto 01/01, 01/02 y 01/03 que se aceptarán con preexistencias salvo enfermedades graves que se encuentran en el listado de la página 6
- Edad máxima de contratación: 65 años

44,92€/Mes

De 0 a 65 años



ENFERMEDADES GRAVES SANITAS

- Todas y cada una de las personas que deseen incorporarse a la presente póliza, deberán cumplimentar el correspondiente cuestionario de salud para una correcta valoración del riesgo por la entidad aseguradora, la cual podrá excluir determinadas coberturas de la póliza e incluso rechazar la incorporación a la misma, cuando el declarante sufra una patología directamente relacionada con una de las expresamente indicadas en la siguiente relación:
- *Procesos oncológicos, Enfermedades congénitas, Enfermedades desmielinizantes, Parkinson, Demencia, Epilepsia, Patología intramedular o intracraneal, Paraplejias, hemiplejias o tetraplejias, Diabetes mellitus, Obesidad mórbida, Arterioesclerosis, Aneurisma de aorta, Cardiopatía isquémica, del ritmo cardíaco, valvular o miocardiopatías, Enfermedad hipertensiva maligna, Fibrosis pulmonar, Insuficiencia respiratoria crónica, Enfermedad cerebrovascular, Insuficiencia renal crónica, Hepatopatía o pancreatitis crónica, Patología endocrino-metabólica, Colitis ulcerosa, Enfermedad de Crohn, Endometriosis, Artritis reumatoide o psoriásica, Distrofias musculares, Lupus sistémico, Dermatomiositis, Espondilitis anquilopoyética, Trastornos hematológicos severos, Cirugías osteoarticulares con prótesis o materiales implantados, Patología degenerativa o accidental de columna, cadera, rodilla, hombro o pie, Esquizofrenia, Trastornos bipolares, Trastornos alimenticios: anorexia o bulimia, Trasplantes y SIDA.*
- Durante la vigencia de la póliza queda excluida la cobertura de cualquier prestación que traiga su causa en patologías preexistentes del asegurado, anteriores a su fecha de incorporación a la póliza, contenidas en la anterior relación.
- Sin perjuicio de lo anterior, Sanitas podrá rescindir el contrato de seguro en relación con aquel asegurado que conociera el padecimiento de patologías preexistentes a su incorporación a la póliza y éstas no fueran declaradas en el momento de cumplimentar el cuestionario de salud.
- El asegurado se compromete a declarar a Sanitas su condición de paciente hospitalizado, en caso de que se encuentre ingresado en clínica u hospital en el momento de solicitud del alta.

ENFERMEDADES GRAVES ASISA

1. Procesos oncológicos (con diagnóstico menor de 15 años o con diagnóstico anterior a 15 años con recidivas).
2. Enfermedades del Sistema Nervioso y órganos de los sentidos: Esclerosis Múltiple y otras Enfermedades Desmielinizantes y Neurodegenerativas, Parkinson, Alzheimer, Epilepsia, Paraplejas y Tetraplejas, Neuropatías y Polineuropatías, Retinopatías, enfermedad de Arnold-Chiari, Siringomielia.
3. Enfermedades mentales: Esquizofrenia, Trastornos Bipolares, Trastorno Obsesivo-Compulsivo, Retraso Mental. Trastornos de la conducta alimentaria.
4. Enfermedades del Sistema Endocrino: Diabetes Mellitus tipo I, Obesidad Mórbida, Alteraciones Corticoadrenales, Alteraciones del eje Hipotálamo-Hipofisario. Metabolopatías.
5. Enfermedades del sistema Osteoarticular y tejido Conectivo: Lupus Sistémico, Artritis Reumatoide y otras Artropatías Autoinmunes y Degenerativas, Fibromialgia, Espondilitis Anquilopoyética, Dermatomiositis, Polimiositis, Esclerodermia y otras Conectivopatías, Distrofias Musculares, Escoliosis severa.
6. Anomalías Congénitas y Cromosomopatías.
7. Enfermedades del Sistema Circulatorio: Cardiopatía Isquémica, Enfermedades Cerebrovasculares, Aterosclerosis, Enfermedad Hipertensiva Maligna, Insuficiencia Cardíaca, Cardiopatía Isquémica, Miocardiopatía, Trastornos del ritmo, Enfermedades vasculares (vasculitis y otras Angiopatías, Tromboflebitis repetida, Insuficiencia Venosa severa).
8. Enfermedades del Aparato Respiratorio: Enfermedades Obstructiva Crónica, Fibrosis Pulmonar, Neumonitis, Granulomatosis, Sarcoidosis, Neumoconiosis, Histiocitosis, Insuficiencia respiratoria moderada-severa.
9. Enfermedades del Aparato Digestivo y Genitourinario: Colitis Ulcerosa, Enfermedad de Crohn, Síndromes de Malabsorción, Hepatopatías Crónicas, Glomerulonefritis, Síndrome Nefrótico, Insuficiencia Renal Crónica.
10. Enfermedades de la sangre y Órganos Hematopoyéticos: Hemofilia, Anemias Hemolíticas, Síndrome Mielodisplásico, Anemia Falciforme, Alteraciones de la coagulación, Aplasias, Agranulocitosis, Hipogammaglobulinemia y Agammaglobulinemia, Talasemia mayor.
11. Pluripatología: Además de las anteriormente descritas, se valorarán las patologías que, por sí solas, no se considerarían enfermedades graves, pero que unidas a otras, pueden llegar a considerarse como patología grave.

¿CÓMO ES EL PROCESO DE CONTRATACIÓN PASO A PASO?

Entrando a nuestra web cumplimentando el formulario de alta y adjuntando un cuestionario de salud por cada asegurado a dar de alta (sólo en periodos no promocionales). [Pincha aquí](#)

Puede contactar con nosotros para cualquier duda mandado un email a nuestra dirección clientes.johndeere@aenus.es o llamando a nuestra oficina al teléfono 91 564 39 01

Una vez recibida la documentación y en un plazo máximo de 24-48 horas laborables, le enviaremos un email indicando que procedemos a realizar la tramitación del alta. (si faltara algún dato, nos ponemos en contacto con el tomador)

El alta se confirmará mediante comunicación por email a cada tomador de la póliza estimando el plazo de todo el proceso entre 1 y 3 semanas desde la recepción de la solicitud.

Una vez realizados los tramites, las pólizas con las tarjetas se enviarán directamente al domicilio que se indica en la solicitud de alta.

Una vez realizados los tramites, las pólizas con las tarjetas se enviarán directamente al domicilio que se indica en la solicitud de alta.

Una vez confirmada el alta y recibida la tarjeta en el domicilio, puede descargar la APP de la compañía y registrarse como cliente, teniendo acceso así a la tarjeta digital, gestión de autorizaciones...



PREGUNTAS FRECUENTES

- **¿Qué tipo de póliza son?**

Se Trata de pólizas de salud completas (Seguro Integral de Salud) con condiciones de contratación EXCLUSIVAS para este colectivo, conforme al detalle que a modo de resumen aparece en este manual.

- **¿Quien la puede contratar?**

Empleados de la empresa, además de su cónyuge o pareja de hecho e hijos. (Titular, cónyuge e hijos).

Los menores de edad deben ir siempre asegurados con uno o los dos progenitores.

- **Figuras de la póliza:**

Tomador – Titular de la póliza (empleado de la empresa)

Unidad Familiar – Siempre serán los cónyuges/parejas o hijos del tomador que se den de alta siempre junto con el empleado/tomador de la empresa.

Allegado – Familiar que no sea ni cónyuge ni hijo del tomador. Además se considerarán allegados a todos los cónyuges e hijos que soliciten el alta y no se solicite el alta del empleado de la empresa

- **¿Como la puedo contratar?**

Clicando en el botón “**contratar**” de nuestra web y cumplimentando el formulario:

<https://www.aenus.es/seguro-salud-john-deere/>

En los periodos **no promocionales** (en los que haya que entregar cuestionario médico) deberá rellenar y firmar el documento que aparecerá con el nombre “cuestionario de salud” y adjuntarlo en el formulario en la casilla habilitada para ello por cada uno de los asegurados a gestionar el alta. Es obligatorio para todos incluyendo recién nacidos.

- **¿Cómo puedo realizar la inclusión de mi unidad familiar en mi póliza del colectivo?**

Si ya tiene dada de alta una póliza en el colectivo, es titular de la misma y quiere incluir en la misma póliza a su cónyuge y/o hijo/s, debe realizar la petición en nuestra web, pinchando en el botón “**Quiero incluir más personas en mi póliza del colectivo**”, rellenar el formulario web y adjuntando el “cuestionario médico” de la compañía solicitada por cada asegurado nuevo a gestionar el alta (incluyendo recién nacidos)

<https://www.aenus.es/seguro-salud-john-deere/>

¿Qué son las ventanas de contratación o periodos promocionales?

Son periodos en los cuales no es preceptivo la cumplimentación del cuestionario de salud ni se aplicarán carencias. Pólizas en la que la **fecha de efecto** (entrada en vigor) sea:

- **Adeslas:** Todas las altas deberán aportar cuestionario médico completo. Las altas con efecto 01/01 y 01/02 se aceptarán con preexistencias salvo enfermedades graves
- **Asisa:** Todas las altas deberán aportar cuestionario médico completo por cada asegurado durante todo el año. Las altas con efecto 01/01, 01/02 y 01/03 se aceptarán preexistencias salvo enfermedades graves
- **Sanitas:** Todas las altas deberán aportar cuestionario médico completo. Se aceptarán preexistencias salvo enfermedades graves durante todo el año.

- **¿Qué significa aportar cuestionario médico completo?**

Cada asegurado deberá cumplimentar el cuestionario médico de la compañía seleccionada y firmarlo, respondiendo a todas las cuestiones que aparecen en el documento. Así como preexistencias de los últimos 10 años. El cuestionario se envía al departamento médico de la compañía, la cual puede aceptar la póliza completa, solicitar cualquier información adicional o informe médico actual, solicitar una exclusión de uno o varios asegurados o proceder al rechazo total de la póliza.

En caso de solicitar informes o una exclusión, enviaremos un email al tomador dentro del plazo de las 3 semanas de gestión informando de esta incidencia y explicaremos cómo proceder en cada caso.

En el caso de que se aplique cuestionario médico en el que se aceptan preexistencias excepto enfermedades graves, será la compañía la que aplique este mismo criterio basándose en el listado de enfermedades graves que aportamos al final de este documento.

- **Plazos/Tiempos de gestión de la solicitud**

Todas las solicitudes de alta recibidas del 01 al 20 de cada mes se pueden tramitar con fecha de efecto del día 1 del mes siguiente. Todas las solicitudes recibidas del 21 a 30/31 de cada mes se tramitarán con fecha de efecto del día 1 del mes vencido siguiente. Por ejemplo:

Solicitudes entradas del 01 al 20 de marzo son para 01/04

Solicitudes posteriores al 20 de marzo son para 01/05

Si faltase alguna documentación nos pondremos en contacto con el tomador enviando un email a la dirección indicada en la solicitud.

- **¿Cuánto dura mi contrato? PERMANENCIA**

La duración del contrato es de un año natural, siempre comenzando el 01-01 y finalizando a día 31-12, independientemente de la forma de pago que se tenga. Por ejemplo, si contrato en Mayo mi primera anualidad será de 01-05 a 31-12 de ese año, renovando posteriormente por anualidades completas.

Todas aquellas altas que se tramiten con fecha de efecto de 01-10, 01-11 o 01-12 de cada año se acogen a permanencia hasta el 31-12 del siguiente año.

Esto aplica tanto a altas nuevas de tomadores/unidad familiar como a las inclusiones que se realicen en pólizas ya existentes. Si se añade un nuevo miembro a la póliza ya existente, se aplicará la permanencia para toda la póliza (todos los miembros) que se explican anteriormente.

- **Baja total o parcial de una póliza**

La baja total o parcial de uno de los asegurados **distinto al tomador** de la póliza siempre se gestionará con efecto 31/12 de cada año, tal y como indicamos en el punto anterior. En el caso de solicitar la baja del tomador queriendo dejar de alta a otro de los beneficiarios incluidos en la póliza **NO** se podrá realizar, ya que la baja del tomador implica la baja total de la póliza (siempre a 31/12).

- **¿Pueden varias las primas de un año para otro o incluso dentro del mismo año al cambiar el tramo de edad?**

Las primas pueden sufrir variaciones en cada renovación anual en función a la siniestralidad conjunta del colectivo. Estas posibles modificaciones que afecten a las primas, serán comunicadas a los asegurados por parte de la correduría de seguros con más de 1 mes de antelación a la fecha de renovación de la póliza (31/12 de cada año), enviándose a la dirección de email facilitada por el asegurado en el momento de tramitar el alta.

Si algún asegurado cambia de edad entre tramos durante el año vigente, se regularizará la prima a la nueva tarifa en el recibo del siguiente mes a la fecha del cumpleaños, no pudiendo solicitar la baja de la póliza durante la anualidad, ya que si la solicita siempre se gestionará con efecto de vencimiento a 31/12 de ese año.

- ¿Con cuanto tiempo debo avisar la anulación de mi póliza actual?

Lo normal es avisar con un mes de antelación a su vencimiento para cumplir con los plazos establecidos por la ley. He de tener en cuenta que probablemente mi póliza vencerá el 31-12 de cada año (puede variar dependiendo de la compañía Aseguradora)

- ¿Desde cuándo puedo utilizar mi póliza? ¿Tengo que esperar para algún tratamiento?

Se aplicarán las carencias indicadas en el apartado de condiciones de contratación para cada compañía.

- ¿He de pagar algo por algún servicio médico?

No tendrá Vd. que pagar nada por ningún servicio médico. La póliza NO TIENE COPAGOS.

Solamente tendrá Vd. que pagar en la garantía DENTAL las cantidades detalladas en cada uno de los tratamientos relacionados en su póliza y que se encuentran detalladas en la página web.

- ¿Como se realiza el pago del recibo?

El importe del recibo mensual le será descontado de la cuenta bancaria que indique en el formulario de alta de forma mensual en concepto de Seguro de salud.

Dicho recibo se cargará entre los 10 primeros días de cada mes y el ordenante será AENUS CORREDURIA DE SEGUROS.

- ¿Cómo y cuando recibiré mi póliza?

Vd. Recibirá su póliza junto con la tarjeta Sanitaria en el domicilio que figure en su solicitud de adhesión.

Desde que Vd. realiza la solicitud de adhesión hasta que reciba la documentación podrán pasar hasta 3 semanas completas (15 días laborables) sin contar festivos ni fines de semana.

- ¿Qué plazos se tarda en tramitar y qué proceso se sigue?

Desde que usted nos hace llegar la solicitud de alta por cualquiera de las vías anteriormente indicadas, Aenus tiene un plazo de entre 48 y 72 horas laborables para enviar dicho alta con la compañía.

En cuanto la compañía da la aceptación de la póliza recibirán un email en la dirección indicada confirmando el alta en la fecha de efecto indicada y el plazo en el que recibirán la documentación así como las tarjetas de la póliza, con el asunto:

“Información sobre su póliza de Salud JOHN DEERE”

GARANTIZADO

Precio sin competencia.

Garantías y coberturas de máxima calidad.

Cuadro médico excepcional como compañía líder en el mercado, con gran experiencia en el manejo de grandes colectivos.

Facilidad y sencillez en la contratación.

Rapidez en cualquier gestión sin largas listas de espera.

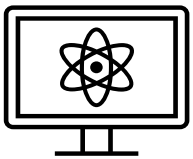
Capacidad de elección en todo momento de qué médico o dónde quiera tratarse.

Expertise de AENUS en la mediación, tramitación y acompañamiento del asegurado ante cualquier situación.

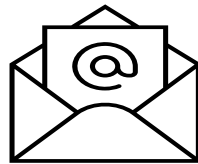
Cobertura en el extranjero las 24 horas del día los 365 días del año.

Cuota de Salud Dental Plus Gratuita

Medios de Contacto



aenus.es



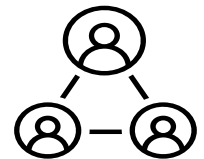
clientes.johndeere@aenus.es



619 267 152



91 564 39 01



Chat Web



Presencia en Redes Sociales y en el Metaverso

Dónde Estamos

Nuestras oficinas físicas se encuentran ubicadas en Madrid, Zamora y Salamanca. Contamos También con una extensa red comercial en todo el territorio español.

Tenemos presencia digital a través de nuestra página web www.aenus.es y nuestro blog, así como actividad en diversas redes sociales.

Madrid



Calle Doctor Esquerdo 144-146
Planta 1 oficina 2 28007 Madrid



madrid@aenus.es



91 564 39 01

Zamora



Avenida Príncipe de Asturias 17
49012 Zamora



zamora@aenus.es



980 67 11 40

Salamanca La Reja



Calle La Reja 2 1ºD
37001 Salamanca



salamanca@aenus.es



923 26 86 23

Salamanca Ponferrada



Calle Ponferrada
37003 Salamanca



salamanca@aenus.es



923 18 72 93

Salamanca Condes Crespo Rascón



Calle Condes Crespo Rascón 35
37002 Salamanca



salamanca@aenus.es



923 21 75 00